



ANEXO 4
CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR SOBRE SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS

Dña. Teresa Gómez de Olea Mendaro Secretaria del Consejo Escolar del centro privado concertado en la etapa Infantil, primaria y secundaria, sito en la C/ Sta. Magdalena Sofía nº 12 de la localidad de Madrid

CERTIFICA:

Que en el acta de reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, figura el acuerdo de establecer las siguientes aportaciones de los padres en concepto de servicios escolares, **de carácter voluntario** para los alumnos, para el curso escolar 2025 -2026.

SERVICIO ESCOLARES COMPLEMENTARIOS	% de incremento	Coste mensual por alumno	Nº de meses que se presta	Nº aprox. de alumnos usuarios del servicio por nivel educativo			
				E. Inf.	Prim.	ESO	Post-oblig.
1. COMEDOR ESCOLAR	1,7%	158€	10	309	541	300	5
2. USO DEL COMEDOR SIN MENÚ	2%	34,26 €	10	9	52	45	
3. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO INFANTIL, PRIMARIA, BACH (*)	2%	44,85 €/ AÑO	10	324	606		156
4. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO SECUNDARIA (*)	2%	35,25€/ AÑO	10			410	
5. SEGURO DE ACCIDENTES OPCIONAL	2%	12,59€/ AÑO	10	324	606	410	156
6. MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA EDUCATIVA EN BACHILLERATO	0,55%	12.59€ 6,39€	12	324	609	410	156
7. GESTIÓN DISPOSITIVOS EN EL AULA	-53%	6€	10		606	410	
8. SERVICIO DE ENFERMERIA (*)	2%	27,14€	10	324	606	410	156
9. AULA MATINAL	0%	30€	10	20	30	4	



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES

[En el caso de que se ofrezca el servicio de comedor escolar]

Coste diario del menú escolar para comidas esporádicas: 9,75 €/día

Todo lo cual hago constar a los efectos oportunos, en Madrid, a 24 de septiembre de 2025

El Secretario del Consejo Escolar,

Fdo. Teresa Gómez de Olea Mendaro

Vº Bº El Presidente,

Fdo: Ana Belén Serrano Iglesias



* Los servicios escolares de carácter médico o psicopedagógico no incluirán en ningún caso los recursos financiados mediante concurso educativo para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y para la orientación psicopedagógica. La atención educativa a dichos alumnos, la orientación psicopedagógica y la atención sanitaria en los casos justificados y autorizados por la Dirección General competente en materia de enseñanza concertada tienen carácter gratuito.



Comunidad
de Madrid

Dirección de Área Territorial
Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

FECHA: **MADRID, a fecha de la firma**

UNIDAD DE ORIGEN:

**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE CENTROS
PRIVADOS Y CONCERTADOS**

ASUNTO:

ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS

DESTINATARIO:

**TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO
"SAGRADO CORAZÓN"**

CÓDIGO DEL CENTRO: 28008892

Nuestra Ref.: ISB/BLP

Examinada la solicitud de autorización de cantidades a percibir como contraprestación por **Actividades Escolares Complementarias** presentada por ese centro privado, de acuerdo con lo dispuesto en:

- la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid,
- la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones sobre Actividades Complementarias, Extraescolares y Servicios Escolares Complementarios, de aplicación en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, de 27 de julio de 2021,
- la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones sobre autorización de precios por Actividades Complementarias y asignación de cuotas por Servicios Escolares y Actividades Extraescolares en los centros privados concertados a partir del curso 2022-2023, de 24 de junio de 2022,

esta Dirección de Área Territorial **ha resuelto autorizar** la percepción de las cantidades que figuran en el anexo de la presente resolución por las Actividades Escolares Complementarias que en dicho Anexo se indican, para el **curso 2025-2026**.

Se recuerda que las Actividades y Servicios tienen que atenerse a lo preceptuado en los *artículos 5.1-g y 9.2* de la Ley Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, así como en la *Instrucción Octava* de la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones sobre Actividades Complementarias, Extraescolares y Servicios Escolares Complementarios, de aplicación en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, de 27 de julio de 2021, referente a:

- la transparencia informativa,
- la **voluntariedad de participación** de los alumnos en las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios y la no discriminación para aquellos alumnos que no deseen participar en las mismas.
- la obligación de los centros de, al inicio de cada curso escolar y por cualquier medio oficial del centro que acredite su comunicación, **facilitar a los padres** de alumnos **información detallada** sobre las Actividades Escolares Complementarias, Extraescolares y Servicios Complementarios que ofrezcan, en la que se hará constar expresamente el **carácter voluntario y no lucrativo** de los mismos, así como las percepciones aprobadas correspondientes a las Actividades Extraescolares y Servicios Complementarios.

Asimismo, se comunica que **esta Resolución deberá ser publicada en el tablón de anuncios del centro.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/dsyc>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 0888988110163129824303



ANEXO

ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS

CENTRO: "SAGRADO CORAZÓN"

DOMICILIO: c/ Santa Magdalena Sofía 12

ETAPAS: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

CURSO: 2025-2026

PRECIO QUE SE AUTORIZA DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PRECIO EN EUROS</u>
TALLER DE PUBLIC SPEAKING EI	38.35€/ALUMNO/MES
T. DE INTERIORIDAD E INTELIGENCIA EMOCIONAL EI	12.95€/ALUMNO/MES
TALLER DE CREATIVIDAD EI	12.95€/ALUMNO/MES
TALLER DE PUBLIC SPEAKING EP	25.90€/ALUMNO/MES
TALLER IMAGINE AND PLAY 1º A 3º EP	25.90€/ALUMNO/MES
TALLER IMAGINE AND PLAY 4º A 6º EP	12.95€/ALUMNO/MES
T. DE CREATIVIDAD EP	12.95€/ALUMNO/MES
TALLER DE FRANCÉS 4º A 6º EP	12.95€/ALUMNO/MES
PRÁCTICA CONVERSACIÓN EN INGLÉS CON AUX.DE CONV. EI-EP-ESO	8.5€/ALUMNO/MES
PRÁCTICA CONVERSACIÓN EN INGLÉS CON AUX.DE CONV.BACH	4.25€/ALUMNO/MES

Las actividades escolares complementarias en las que no participen la totalidad de los alumnos del curso o grupo no podrán suponer la impartición de nuevos contenidos curriculares programados para la respectiva aula, por lo que **no podrán ser evaluables**.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de octubre de 2025

LA DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL,

Fdo.: Coral Báez Otermín

